



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res. CD ECO N° 076=25

Expte. N° 6945/22

Salta,

28 MAR 2025

Visto: La presentación mediante la cual el Cr. Diego Sibello, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, solicita prórroga para la presentación de la tesis de la referida carrera; y,

Considerando:

Que por Res. CD-ECO N° 17/16 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, ratificada a su vez por Res. CS N° 022/16 y cuenta con reconocimiento oficial y acreditada mediante RESFC-2020-49-APN-CONEAU#ME.

Que mediante Res CD ECO N° 603/22 se aprueba el proyecto para la realización de la tesis con el título: "Impacto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en el desarrollo de los Mercados Financieros de Chile y Colombia".

Que a fs. 29 el Comité Académico de la citada carrera expide el dictamen mediante acta N° 7 aconsejando que el Consejo Directivo autorice la prórroga hasta el 28 de febrero de 2026, para la presentación definitiva de la Tesis del alumno Cr. Diego Sibello.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 30 y 31.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/2025 celebrada de manera presencial el día 25.03.25, aprobó el dictamen N° 22/25 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

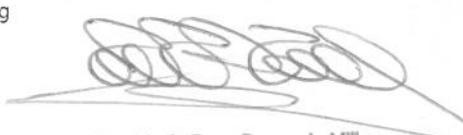
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar una prórroga hasta el 28 de febrero de 2026 al Cr. Diego Sibello, DNI N° 17.422.545, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, para la presentación de la tesis sobre el tema "Impacto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en el desarrollo de los Mercados Financieros de Chile y Colombia", aprobado por Res. CD ECO N° 603/22.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Cr. Sibello Diego, Dr. Sader Gustavo, a las autoridades de la carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

crlg


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa